



Resolución Directoral

N° 0343-2019-MINAGRI-SG-OGGRH
Lima, 12 de Julio de 2019

VISTO:

La Carta S/N de fecha 10 de julio de 2019, presentada por el señor Manuel Guillermo Boluarte Carbajal, Director de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional; y el Memorándum N° 311-2019-MINAGRI-SG de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por un (01) día presentada por el señor Manuel Guillermo Boluarte Carbajal, Director de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, cuenta con la aprobación del Secretario General según Memorándum N° 311-2019-MINAGRI-SG; por lo que resulta necesario expedir el acto administrativo que otorgue la licencia solicitada.

Que, de conformidad con el artículo 41-A del Decreto Supremo N° 001-2018-MINAGRI que modifica el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MINAGRI; el literal k) del artículo 60° del Reglamento Interno de Servidores Civiles del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 572-2015-MINAGRI, y a la delegación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 005-2019-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar licencia sin goce de remuneraciones al señor Manuel Guillermo Boluarte Carbajal, Director de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego; por el día 15 de julio de 2019.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al interesado, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y a la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes;

Regístrese y Notifíquese,



JEANETTE TRUJILLO BRAVO
DIRECTORA GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos